OBJETO: "ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL NO UNIFORMADO, CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"

Bogotá D.C.- Septiembre 2018

Proyectó:	Aprobó:
Tecn. **NERY JAUREGUI VILLAMIZAR** Personal Procesos Productivos	Mayor **EDWARD MAURICIO DÁVILA SÁNCHEZ** Coordinador Grupo Fábrica de Confecciones

1. IDENTIFICAR Y DESCRIBIR LA NECESIDAD.

1.1 DEFINIR LA NECESIDAD.

El Fondo Rotatorio de la Policía es una entidad adscrita al Ministerio de Defensa, que basa su funcionamiento en sus valores y principios institucionales para quienes la atención de las necesidades básicas como derecho inalienable del ser humano, y de acuerdo a lo estipulado en el artículo 230 del Código Sustantivo del Trabajo, Ley 70 de 1988, Decreto 1978 de 1989 y Decreto 1072 del 2015, requiere la adquisición de materias primas e insumos para la confección de los uniformes de dotación para los servidores públicos vinculados a la Entidad (personal de planta y personal al servicio de procesos productivos en cumplimiento a la normatividad vigente.

En virtud de que el Fondo Rotatorio de la Policía cuenta con la administración de la Fábrica de Confecciones de la Policía, teniendo en cuenta que el complejo industrial cuenta con la tecnología necesaria para el desarrollo del proceso, mano de obra especializada y espacios que facilitan el desarrollo de la actividad productiva, de acuerdo al plan de producción, se proyecta la implementación de una nueva línea de producción para la elaboración de uniformes de dotación para sus funcionarios y de esta manera autoabastecerse, elaborando prendas de mejor calidad en la confección, mejores diseños, materia prima e insumos de alta calidad que beneficie a sus trabajadores, ya que la presentación de sus funcionarios es la imagen de la entidad, con este nuevo reto y oportunidad de negocio el Fondo rotatorio de la Policía suma a su portafolio un nuevo producto.

1.2 JUSTIFICAR LA NECESIDAD.

En cumplimiento del Decreto reglamentario 1978 de 1989 en los artículos 1º,3º y 4º establece:
"Artículo 1º.- Los trabajadores permanentes vinculados....tanto en el orden Nacional como en las entidades territoriales tendrán derecho a que la respectiva entidad les suministre cada cuatro meses un par de zapatos y un vestido de trabajo".
"Artículo 31.- Para tener derecho a la dotación a que se refiere este decreto, el trabajador debe haber laborado para la respectiva entidad por lo menos tres (3) meses en forma ininterrumpida antes de la fecha de cada suministro, y devengar una remuneración mensual inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente".
En observancia al Artículo 230. Suministro de calzado y vestido de labor, mediante el cual decreta que "Todo empleador que habitualmente ocupe uno (1) o más trabajadores permanentes deberá suministrar cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un (1) par de zapatos y un (1) vestido de labor al trabajador cuya remuneración mensual sea hasta dos (2) veces el salario mínimo más alto vigente. Tiene derecho a esta prestación el trabajador que en las fechas de entrega de calzado y vestido haya cumplido más de tres (3) meses al servicio del empleador".

Lo cual se reglamenta parcialmente por la Ley 70 de 1988 que a letra indica:(...)
Artículo 1º.- Los empleados del sector oficial que trabajan al servicio de los ministerios, Departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, empresas industriales o comerciales de tipo oficial y sociedades de economía mixta, tendrán derecho a que la entidad con que laboran les suministre cada cuatro (4) meses, en forma gratuita, un par de zapatos y un (1) vestido de labor, siempre que su remuneración mensual sea inferior a dos (2) veces el salario mínimo legal vigente, Esta prestación se reconocerá

al empleado oficial que haya cumplido más de tres (3) meses al servicio de la entidad empleadora. (...)

Con fundamento en lo anterior, y en observancia de la legislación Colombiana el Fondo Rotatorio de la Policía requiere la contratación de estos insumos para el cumplimiento de sus obligaciones laborales y contribuyendo al sentido de pertenencia institucional.

De acuerdo con la información remitida por la Sub Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad y el Grupo Talento Humano mediante radicado ORFEO numero: 20182600007153, a continuación se enumeran los tipos de dotación necesarios y las cantidades:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
ADMINISTRATIVO FEMENINO	368
ADMINISTRATIVO MASCULINO	214
OPERATIVO FEMENINO	2121
OPERATIVO MASCULINO	356
BUSO TÉRMICO UNISEX	1239

1.3 INFORMACIÓN ADICIONAL.

Convenio interadministrativo N/A

Objeto: N/A

Valor total del convenio: N/A.

Plazo de ejecución: N/A

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

2.1 OBJETO

El objeto del presente proceso es contratar la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL NO UNIFORMADO, CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA"**

2.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC

CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

ÍTEM	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	31000000 53000000	31140000 53140000	31141500 53141500	31141501 53141505	BOTÓN No. 18 4H BLANCO
2					BOTÓN No. 18 2H ROSADO
3					BOTÓN No. 18 2H AZUL
4					BOTÓN No. 24 4H NEGRO
5					BOTÓN No.24 4H AZUL DENIM
6					BOTÓN No. 24 2H AZUL OSCURO
7					BOTÓN No. 32 2H AZUL OSCURO
8					BOTÓN No. 32 4H NEGRO
9	53000000	53140000	53141500	53141503	CREMALLERA DE 200 MM AZUL OSCURO
10					CREMALLERA DE 200 MM NEGRA
11					CREMALLERA DE 400 MM ROSADA
12					CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE GRIS
13					CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE AZUL
14	11000000	11160000	11161800 11162100	11161804	PRETINA ENSAMBLADA NEGRA
15	53000000	53140000	53141500 53141600		PLUMILLA PARA CUELLOS DE CAMISA
16	53000000	53100000	53102500	53102507	GANCHOS PLÁSTICOS PARA ROPA
17	11000000	11150000	11151700	11151703	HILO POLIÉSTER 75 GRIS CLARO 10000 MTS.
18					HILO POLIÉSTER 75 BLANCO DE 10000 MTS.
19					HILO POLIÉSTER 75 ROSADO 10000 MTS.
20					HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 10000 MTS.

2.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de 30 días calendario, previo cumplimiento, de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.4 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega del material se efectuará en la carrera 51D, N°. 46-02 sur, complejo industrial Muzú, previa coordinación con el supervisor del contrato.

En una única entrega por parte del CONTRATISTA, en presencia del supervisor del contrato y del Almacenista General del Fondo Rotatorio de la Policía o funcionario quien designe.

2.5 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato a suscribir en el presente proceso es de compraventa.

2.6 PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El presupuesto oficial para la presente contratación, se determina de acuerdo al indicador de las ofertas presentadas al SECOP II y las cotizaciones que allegadas mediante correo electrónico, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Entidad y dando aplicación al principio de pluralidad de oferentes, se toma el menor valor ofertado determinando el presupuesto

oficial por valor de: **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($12.657.107,06),** incluidos todos los impuestos tasas y contribuciones, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA LA CONFECCIÓN DE DOTACIÓN PERSONAL NO UNIFORMADO, CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	$12.657.107,06

2.6.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

SIIF 32418		
Expedido 2018-04-26		
RUBRO	**DESCRIPCIÓN**	**VALOR**
A-5-2-1-1-0-1-1	MATERIA PRIMA	$ 400.000.000,00

2.6.2. Plan Anual de Adquisiciones

CÓDIGOS UNSPSC	DETALLE	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL	MODALIDAD	VALOR TOTAL
31141500 53141500 53102500 11151700	*ADQUISICIÓN DE INSUMOS Y MATERIA PRIMA PARA LA CONFECCIÓN DE DOTACIÓN CIVIL, CON DESTINO AL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA*	SEPTIEMBRE	MÍNIMA CUANTÍA	*$12.657.107,06*

2.7 FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Policía, se obliga a pagar el valor total del contrato cien por ciento (100%) contra entrega, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de los siguientes documentos y requisitos:

- El contratista en atención que se implementó el sistema de facturación electrónica, deberá enviar las facturas comerciales para su trámite al siguiente correo electrónico: facturacion@forpo.gov.co; en cumplimiento a lo establecido en los Decretos 2242 del 24 de noviembre de 2015, Resolución 000072 de 2017 y Resolución 000010 de 06/02/2018 y normas complementarias, para su respetiva revisión y posterior publicación en la plataforma del SECOP II.
- Certificación bancaria para el pago.
- Certificación firmada por el supervisor donde conste el cumplimiento de la entrega realizada.
- Certificación de pago de régimen parafiscal (ICBF, SENA, caja de compensación familiar) y al sistema general de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos Laborales), expedida por Revisor Fiscal, según corresponda o el Representante Legal, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y al Artículo 23 de la Ley 1150 de

2007. En el caso de personas Naturales se deberá anexar certificación de pago aportes, según corresponda, perteneciente al periodo de ejecución del contrato.

- Acta de Ingreso al almacén general FORPO.

NOTAS:

- Los pagos que el FORPO se compromete a efectuar, quedan sujetos al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en éste.

- Para dar cumplimiento al derecho a turno, contemplado en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, se deberá presentar toda la documentación necesaria para los pagos en el Fondo Rotatorio de la Policía.

- Si los documentos en mención no se presentan o son devueltos por falta de información o mal diligenciamiento, el Fondo Rotatorio de la Policía contará hasta con treinta (30) días más para realizar el pago.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones Generales del Contratista

En desarrollo del objeto, el Contratista adquirirá con el FORPO las siguientes Obligaciones Generales:

1. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.

2. Responder por la calidad y cumplimiento de los bienes entregados.

3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.

4. Responder en los plazos que el FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.

5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.

6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.

8. Mantener activa la cuenta bancaria reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir al FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.

10. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, para lo cual EL CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

11. Las demás que surjan de la naturaleza del contrato y el proceso de selección, las establecidas en los respectivos estudios y documentos previos, y las del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993.

2.8.2 Obligaciones específicas del Contratista

1) Los elementos suministrados deberán entregarse dentro del tiempo establecido y cumplir con la totalidad de las especificaciones de color, peso, composición, tejido, y demás requisitos establecidos en las normas y especificaciones técnicas exigidas.

2) Los insumos suministrados deberán estar debidamente empacados e identificados de acuerdo a sus características.

3) Deberá reponer sin costo alguno al Fondo Rotatorio de la Policía los elementos que presenten defectos de fabricación, fallas en el diseño y/o materiales, además de responder de manera total por los daños ocasionados por el transporte o por el incumplimiento de las especificaciones técnicas en el tiempo establecido por la Entidad.

4) Entregar en plenas condiciones de primera calidad, los bienes al Fondo Rotatorio de la Policía de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

5) El contratista deberá asistir a reuniones previamente convocadas por el Supervisor del contrato, personal de Calidad de la Fábrica y la Jefatura de Producción para analizar las especificaciones técnicas de los insumos.

6) Entregar productos nuevos, no re manufacturados, ni repotenciados, de primera Calidad, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas.

7) El contratista beberá asumir todos los costos asociados a inconformidades presentadas durante la verificación de los aspectos de calidad, ponderables y recepción del material suministrado, incluyendo reevaluaciones por parte de los laboratorios.

8) Presentar en la entrega el análisis del ciclo de vida del producto de acuerdo al insumo utilizado en su proceso de trasformación (si durante la ejecución varían las materias primas utilizadas deberán entregar nuevamente este análisis).

9) Se hace necesario que el contratista determine el procedimiento para el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos provenientes de la operación contractual. En su defecto, el contratista debe conocer cuáles son las actividades adecuadas en el manejo, recolección, transporte, tratamiento y/o disposición de residuos bajo las políticas del Sistema de Gestión Ambiental.

10) El contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental expresados a través de las políticas y objetivos ambientales de la Policía Nacional.

11) Los vehículos utilizados para la entrega del material (en caso de necesitarse) deben cumplir con la revisión técnico mecánica vigente en el momento de la entrega para poder ingresar a la institución.

12) Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la Entidad y el contratista, mediante diversos medios electrónicos y por vía telefónica, en aras de coordinar directamente y con oportunidad la entrega con los parámetros establecidos.

2.8.2.1 Cumplimiento de compras sostenibles (Ambientales y SST)

El personal que desarrolle actividades para la ejecución del objeto del presente contrato dentro de las instalaciones del Fondo Rotatorio de la Policía, deberá:

1) Aplicar la política ambiental y los lineamientos enmarcados dentro del Sistema de Gestión Ambiental del FORPO, en materia de "uso eficiente del agua, energía y papel" y manejo de residuos sólidos.

2) Separar los residuos sólidos no peligrosos en los puntos ecológicos de acuerdo a la señalización de los mismos.

3) Controlar los aspectos ambientales generados por el desarrollo del objeto del presente contrato, evitando afectar al medio ambiente y a la salud.

4) Los residuos especiales o de gran volumen generados (ejemplo guacales), deberán ser recolectados y transportados por el contratista, con el fin de ser preferiblemente reutilizados o en su defecto dispuestos finalmente.

5) El oferente deberá exigir a los contratistas cumplir con lo señalado en el capítulo 6, de Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector trabajo" el cual define las directrices de obligatorio cumplimiento para incrementar el sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), que deben ser aplicados por todos los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo la modalidad de contrato civil, comercial o administrativa, las organizaciones de economías solidarias y sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

2.8.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

En virtud del presente contrato el FORPO se obliga a:

1. Cancelar al CONTRATISTA oportunamente el valor del Contrato en la forma, plazos y condiciones que se indican en el mismo.

2. Suministrar al CONTRATISTA, en caso que este lo requiera, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contratado.

3. Dar respuesta oportuna a través del Supervisor del Contrato conforme a su competencia a las peticiones del CONTRATISTA.

4. Aprobar oportunamente la Garantía Única y hacer las publicaciones de acuerdo al proceso y la normatividad legal vigente.

5. Las inherentes a la naturaleza del Contrato y las contempladas en el Artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

2.9 MATRIZ DE RIESGOS

La matriz de Riegos del presente proceso de selección se encuentra contemplada en el **Anexo No. 03** del presente estudio previo.

3 GARANTÍAS.

Ver anexo **No. 4 GARANTÍAS**

3.1 SANCIONES

MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del contrato por causas imputables al CONTRATISTA - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – Las partes acuerdan que el Fondo Rotatorio de la Policía, mediante acto administrativo, afectará al CONTRATISTA con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor total del contrato, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme con la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el numeral 6.2 del artículo 6° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012.

PENAL PECUNIARIA :de conformidad con lo previsto en los artículos 1592 al 1599 del Código Civil Colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará al Fondo Rotatorio de la Policía, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, cuando se trate de incumplimiento total del contrato y, proporcional al incumplimiento parcial del contrato, que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del

incumplimiento parcial relativo a la obligación del plazo de ejecución se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente título.

APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS: una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el CONTRATISTA dispondrá de hasta quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el CONTRATISTA dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso del no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva inclusive.

4. SUPERVISOR DEL CONTRATO

Estará a cargo del ingeniero de seguimiento de la Fábrica de Confecciones, para el momento quien ejerce como jefe de calidad, Ingeniero JOSE ANTONIO HERNANDEZ VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.542.129 expedida en Bogotá., correo electrónico: jose.hernandez@forpo.gov.co, para estos efectos el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y los Artículos 82 a 84 de la Ley 1474 de 2011, además de la Resolución 00154 del 16 de Abril de 2018 *"Por la cual se actualiza el manual de contratación del Fondo Rotatorio de la Policía"*.

5 FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El contrato a suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, Ley 1882 de 2018 y las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente contratación.

5.1 FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Los fundamentos jurídicos que soportan esta selección se encuentran determinados en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2; del Decreto 1082 de 2015, teniendo en cuenta que este proceso se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la modalidad de Selección de Mínima Cuantía y cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía.

6. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La adjudicación se realizará en forma total y la escogencia recaerá sobre la propuesta que ofrezca el menor precio, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos en la Invitación Pública y en las especificaciones técnicas mínimas.

6.1 FACTORES HABILITANTES

6.1.1 Especificaciones Técnicas Mínimas

Las especificaciones técnicas establecidas para este proceso de contratación están definidas en el anexo No. 1 del presente estudio de conveniencia y oportunidad, las cuales se verificaran como cumple o no cumple.

6.1.2 Capacidad Jurídica: (Las condiciones se encuentran establecidas dentro de la Invitación pública).

6.1.3 Capacidad Económica y Financiera: (Las condiciones se encuentran establecidas dentro de la Invitación pública).

6.2 EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes y el cumplimiento en la ejecución del contrato, se requiere que el proponente presente certificaciones de contratos y/o facturas comerciales en las que se acredite la ejecución de contratos cuyo objeto sea similar a lo solicitado, celebrados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado para la presente contratación, las cuales deberán contener la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratista
- Nombre o razón social del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de iniciación
- Fecha terminación contrato
- Valor del contrato
- Certificación suscrita por quien la expide y que será objeto de verificación.

i. Serán válidos para acreditar experiencia solo los contratos ejecutados y finalizados en su totalidad.
ii. La presentación de las certificaciones debe cumplir con los requisitos señalados. En caso de inconsistencias en la información se podrá solicitar aclaración y/o acreditación de la documentación.
iii. Los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente y/o persona contratante y el oferente, cualquier otra derivación de éstos se entenderá para efectos de la contratación como subcontrato y no será válida.
iv. No se aceptarán auto certificaciones.

NOTAS:

El Fondo Rotatorio de la Policía se reserva el derecho de verificar la información contenida en las Certificaciones, y en caso de no ser cierta, se incurrirá en causal de rechazo.

Únicamente se podrá acreditar la experiencia específica cuando el proveedor demuestre que ha desarrollado y/o ejecutado de manera directa el objeto exigido, solo así podrá acreditar lo solicitado en el presente proceso de selección; sin embargo, también podrá acreditarse la experiencia específica cuando lo exigido haya sido desarrollado y/o ejecutado por el proveedor o por uno de sus miembros bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal en tal caso, se requiere que al menos Uno (1) de sus integrantes cumpla con el cincuenta por ciento (50%) o más de la experiencia allí requerida.

El contenido de las certificaciones se evaluará como CUMPLE o NO CUMPLE. Para que una certificación cumpla técnicamente deberá satisfacer la totalidad de los requisitos enunciados. En caso

de no cumplir con todos y cada uno de los requisitos contemplados, se descalificará la oferta presentada.

7. RELACIÓN DE ANEXOS Y DOCUMENTOS

Anexo No. 01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Anexo No. 02 ANÁLISIS DEL SECTOR
Anexo No. 03 MATRIZ DE RIESGO
Anexo No. 04 GARANTÍAS

ANEXO No. 01
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. BOTÓN No. 18 4H BLANCO		
Cantidad a adquirir: 2619 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Blanco, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	12 mm ± 1 mm	
Espesor	2 mm ± 0.2 mm	
Cantidad de orificios	4	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

2. BOTÓN No. 18 2H ROSADO		
Cantidad a adquirir: 2491 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Rosado, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	12 mm ± 1 mm	
Espesor	2 mm ± 0.2 mm	
Cantidad de orificios	2	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas de 500 unidades y esta a su vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

3. BOTÓN No. 18 2H AZUL		
Cantidad a adquirir: 4504 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Azul, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	12 mm ± 1 mm	

Espesor	2 mm ± 0.2 mm	
Cantidad de orificios	2	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

4. BOTÓN No. 24 4H NEGRO		
Cantidad a adquirir: 3056 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Negro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	14.5 mm ± 1 mm	
Espesor	2.8 mm ± 1 mm	
Cantidad de orificios	4	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

5. BOTÓN No. 24 4H AZUL DENIM		
Cantidad a adquirir: 2527 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Azul, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	14.5 mm ± 1 mm	
Espesor	2.8 mm ± 1 mm	
Cantidad de orificios	2	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

6. BOTÓN No. 24 2H AZUL OSCURO		
Cantidad a adquirir: 2628 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	14.5 mm ± 1 mm	
Espesor	2.8 mm ± 1 mm	
Cantidad de orificios	2	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

7. BOTÓN No. 32 2H AZUL OSCURO		
Cantidad a adquirir: 1501 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	20 mm ± 1 mm	
Espesor	3 mm ± 0.5 mm	
Cantidad de orificios	2	
Acabados	Teñidos en masa	
	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

8. BOTÓN No. 32 4H NEGRO		
Cantidad a adquirir: 655 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Negro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material	Sintético	
Diámetro	20 mm ± 1 mm	
Espesor	3 mm ± 0.5 mm	
Cantidad de orificios	4	
Acabados	Teñidos en masa	

	Deben presentar uniformidad de color	
	Libres de rebabas prominentes, filos o puntas	
	No deben presentar fisuras, picados ni bordes partidos	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 500 unidades y esta as u vez en forma colectiva en cajas de cartón o bolsas plásticas debidamente rotuladas.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

9. CREMALLERA DE 200 MM AZUL OSCURO		
Cantidad a adquirir: 2902 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
COMPOSICIÓN		
Cinta	Poliéster	
Color de la cinta	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material Dientes	Sintético	
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	200 mm	
Ancho del espiral cerrado	4 mm ± 0.2 mm	
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm	
Tipo deslizador	Automático (cierre de seguridad)	
Tipo de dientes	Monofilamento continúo	
Acabados	No debe presentar efectos de trabado	
	Resistente a la corrosión	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

10. CREMALLERA DE 200 MM NEGRA		
Cantidad a adquirir: 218 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
COMPOSICIÓN		
Cinta	Poliéster	
Color de la cinta	Negra, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material Dientes	Sintético	
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	200 mm	
Ancho del espiral cerrado	4 mm ± 0.2 mm	
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm	
Tipo deslizador	Automático (cierre de seguridad)	
Tipo de dientes	Monofilamento continúo	
Acabados	No debe presentar efectos de trabado	
	Resistente a la corrosión	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades	

Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.	

11. CREMALLERA DE 400 MM ROSADA		
Cantidad a adquirir: 2163 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
COMPOSICIÓN		
Cinta	Poliéster	
Color de la cinta	Rosada, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material Dientes	Sintético	
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	400 mm	
Ancho del espiral cerrado	4 mm ± 0.2 mm	
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm	
Tipo deslizador	Automático (cierre de seguridad)	
Tipo de dientes	Monofilamento continúo	
Acabados	No debe presentar efectos de trabado	
	Resistente a la corrosión	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

12. CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE GRIS		
Cantidad a adquirir: 363 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
COMPOSICIÓN		
Cinta	Poliéster	
Color de la cinta	Gris, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material Dientes	Sintético	
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	800 mm	
Ancho del espiral cerrado	5 mm ± 0.2 mm	
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm	
Tipo de deslizador	Automático (cierre de seguridad)	
Tipo de dientes	Monofilamento continúo	
Acabados	No debe presentar efectos de trabado	
	Resistente a la corrosión	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

13. CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE AZUL		
Cantidad a adquirir: 1326 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
COMPOSICIÓN		
Cinta	Poliéster	

Color de la cinta	Azul oscuro, color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Material Dientes	Sintético	
Longitud de los dientes (espiral de tope a tope). Mínimo	800 mm	
Ancho del espiral cerrado	5 mm ± 0.2 mm	
Ancho de la cinta	11.5 mm a 12.70 mm	
Tipo de deslizador	Automático (cierre de seguridad)	
Tipo de dientes	Monofilamento continúo	
Acabados	No debe presentar efectos de trabado	
	Resistente a la corrosión	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 50 unidades	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

14. PRETINA ENSAMBLADA NEGRA		
Cantidad a adquirir: 229 Metros		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Ancho	47 ± 3 mm (Ancho total una vez colocada en la pretina del pantalón)	
Composición general	Poliéster 100% con incrustación de logo "FÁBRICA DE CONFECCIONES- FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y/O INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE" tejido en hilos 100% poliéster con 2 tramos de tejido en caucho color gris, color del fondo blanco, hilo del texto verde y/o color de la Entidad contratante.	
Color	Negro color tono a tono con el color de las telas principal de la prenda, Estas se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
Tela	Algodón 50% ± 5% el resto Poliéster	
Hilos	Poliéster. Tex 40	
Características	La franja superior de la pretina debe presentar un dobladillo debidamente asegurado que facilite su colocación en la pretina del pantalón.	
	En la parte inferior interna debe presentar una franja en forma de pestaña que permita asegurar la pretina al pantalón mediante costura de máquina puntada invisible	
Presentación	Rollos de 100 m mínimo empacados en cajas de cartón	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

15. PLUMILLA PARA CUELLO DE CAMISA		
Cantidad a adquirir: 1000 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Color	Transparente	
Material	Sintético	
Largo y ancho	Estándar 6.5 cm x 1 cm	

Espesor	No aplica	
Presentación	En bolsas plásticas en cantidades de 100 unidades.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

16. GANCHO PLÁSTICO PARA ROPA		
Cantidad a adquirir: 593 unidades		
CARACTERÍSTICAS	**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
Material	Polipropileno. Plástico de alta resistencia a quiebres y deformaciones por fatiga.	
Color	Negro	
Características	Ganchos resistentes al peso, de alta calidad y durabilidad. Debe presentar un refuerzo en la parte inferior para evitar la deformación, además debe tener 2 ganchos adicionales en los costados para colgar faldas. No debe presentar pestañas o porosidades al rededor del gancho y/o cualquier defecto que afecte la prenda.	
Presentación	Deben venir dispuestos en 20 grupos de 10 ganchos para un total de 200 unidades empacadas en bolsas plásticas transparentes de alta resistencia. También debe tener la identificación del proveedor y número de contrato.	
Nota: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación.		

HILO POLIÉSTER (17 al 20)

DESCRIPCIÓN		**CANTIDAD A ADQUIRIR**	**UNIDAD DE MEDIDA**
17.	**HILO POLIÉSTER 75 GRIS CLARO 10000 MTS.**	**22**	**CONO 10000 MTS**
18.	**HILO POLIÉSTER 75 BLANCO DE 10000 MTS.**	**13**	**CONO 10000 MTS**
19.	**HILO POLIÉSTER 75 ROSADO 10000 MTS.**	**13**	**CONO 10000 MTS**
20.	**HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 10000 MTS.**	**23**	**CONO 10000 MTS**
CARACTERÍSTICAS		**REQUISITOS EXIGIDOS**	**CUMPLE**
COMPOSICIÓN			
Núcleo		Poliéster 100%	
Recubrimiento		Poliéster 100%	
Título (TEX)		40 mínimo	
SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DESPUÉS DE TRES CICLOS			
TIPO DE LAVADO		3A	
CAMBIO DE COLOR MÍNIMO		4	
RESISTENCIA MÍNIMA		18 Newton	
COLOR		Blanco, rosado, gris, azul, tono a tono con el color de las telas principal de la prenda., Estas podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	
PRESENTACIÓN		Presentación en Conos Plásticos de 10.000 metros	
		Deben venir empacados en cajas de cartón y cada unidad en bolsas plásticas.	

Nota 1: Nota: en caso que por razones de producción de la Fábrica de Confecciones requiera realizar ajustes en las cantidades y colores, el proveedor deberá ajustarse a los requerimientos realizados por la Entidad; de lo anterior se dará aviso con mínimo 30 días de antelación. **Nota 2:** color tono a tono con la tela principal de la prenda. Esta se podrán observar en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.	

CUADRO DE DOCUMENTOS Y CANTIDADES A APORTAR PARA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Durante la evaluación técnica del proceso, el comité debe realizar la PRUEBA DE CAMPO, con el propósito de verificar la calidad de los insumos a adquirir, realizando pruebas tonto a tono con la tela principal, de confección y verificación de resultados, con el fin de garantizar las características técnicas requeridas, dichas muestras deben ser allegadas el último día establecido para la diligencia de recibo de ofertas y cierre, según la fecha y hora fijada en el cronograma proceso que figura en la plataforma electrónica SECOP II, en el Fondo Rotatorio de la Policía, carrera 66 A N° 43 – 18 primer piso (radicación) barrio Salitre Greco de la ciudad de Bogotá D.C., donde se dejara el registro fotográfico de las muestras entregadas.

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRUEBAS A EFECTUAR	CANT.	EN LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	EN LA ENTREGA TOTAL DEL CONTRATISTA
BOTONES	UNIDAD	Verificación de cumplimiento de coordenadas de color según escala pantone. Verificación de condiciones generales. - Medición de dimensiones - Condiciones de presentación y Rotulado	10 por color	Declaración de conformidad NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 Emitida por el fabricante.	Declaración de conformidad NTC-ISO/IEC-17050-1 y NTC-ISO/IEC-17050-2 Emitida por el fabricante.
CREMALLERAS	UNIDAD		3 por color		
PRETINA ENSAMBLADA	METRO		3		
PLUMILLA	UNIDAD		20		
GANCHO PARA ROPA	UNIDAD		3		
HILOS	CONO 2000 MTS		1 por color		

Nota 1: Las muestras solicitadas de acuerdo al ***cuadro de documentos y cantidades a aportar para verificación de cumplimiento de especificaciones técnicas***, serán utilizadas como contra muestra en el momento de la entrega.

Nota 2: para efectos de verificación de los requisitos generales de los anteriores elementos durante la evaluación y ejecución de los contratos, se contará con una MUESTRA PATRÓN, la cual reposará en la Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía.

Nota 3: para la entrega de los elementos, la empresa adjudicataria deberá rotular las unidades de empaque de los productos, con la siguiente información, además de aquella que sea solicitada en forma particular en la correspondiente especificación técnica:

ROTULADO

Descripción del producto.
Datos del proveedor o fabricante.
País de origen
Número y año del contrato.
Número de unidades que contiene

Nota 4: Para el empaque el contratista deberá cumplir estrictamente con la normatividad ambiental aplicable y con los principios de responsabilidad ambiental, utilizando material amigable con el medio ambiente.

DECLARACIÓN DE CONFORMIDAD

Para la presentación de la oferta: el proponente deberá presentar declaración de conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1, hace referencia al documento que debe ser emitido por el oferente de los productos en el cual debe indicar que los elementos ofertados por el proponente cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1, la cual debe venir soportada por los siguientes documentos:

- Ficha técnica del fabricante que incluya el material de composición.
  (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica).

- Vida útil del elemento (Debe indicar cuanto es el periodo de tiempo durante el cual el material mantiene sus cualidades físico-químicas; garantizando que cumple correctamente con la función para lo cual ha sido adquirido y que este no es reutilizado ni re manufacturado.)

Para las entregas: el contratista deberá presentar Declaración de Conformidad de acuerdo con la NTC-ISO/IEC-17050-1, emitida directamente por el adjudicatario de los productos en la cual indica que los elementos entregados cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el anexo 1, la cual debe ser soportada con los siguientes documentos:

- Ficha técnica del fabricante que incluya el material de composición. (Que debe ser coincidente con lo requerido en la ficha técnica).
- Dimensiones del lote y número de serie.
- Descripción de los controles de calidad realizados, debe incluir la verificación de diseño inspecciones por parte del contratista.
- Vida útil del elemento.
- Debe indicar que el material no es reutilizado ni re manufacturado.

GARANTÍA TÉCNICA

Se ha previsto con el fin de asegurar la calidad de los bienes a adquirir, que el oferente adjunte a su oferta mediante documento firmado por el Representante Legal, una garantía técnica de calidad de mínimo 6 meses, contados a partir de la expedición del recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Al presentarse algún defecto de calidad o el no cumplimento de la ficha técnica, durante el transcurso de la garantía técnica, que afecte el uso previsto sobre el servicio o bien suministrado por ítem, debe ser subsanado en un período máximo de tres (3) días hábiles sin costo adicional para la ENTIDAD CONTRATANTE.

El porcentaje de los bienes que presenten deficiencias durante el periodo de garantía técnica, no podrá exceder el diez por ciento (10%) para la fecha de entrega establecida; este porcentaje aplicara únicamente a la primera devolución.

Adicionalmente, en el caso de que se identifiquen nuevamente no conformidades de calidad en el material suministrado en reposición, el porcentaje no podrá ser superior al veinte por ciento (20%) de

la cantidad de los bienes y servicios, para lo cual el contratista deberá hacer las reposiciones de los mismos con las condiciones de óptima calidad; si se presenta alguno de los hechos anteriormente descritos, se podrá afectar la póliza de garantía única que ampara la calidad de los bienes y servicios suministrados por el CONTRATISTA.

El diligenciamiento total, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo es obligatorio de no hacerse se considera que la propuesta no cumple.

El cumplimiento de los requisitos de los bienes y servicios ofertados deben venir soportados por documentos que acrediten esta condición es decir documentos tales como ficha técnica del fabricante donde demuestre componentes, certificaciones de cumplimiento de los requisitos por el fabricante, revisión, verificación y validación de diseño, inspecciones, Informes de laboratorio.

VISITA OBLIGATORIA

Es necesario que el oferente realice una visita al complejo industrial, previa coordinación con la Jefatura de la misma dentro del término previsto en el cronograma del proceso.

La visita será consignada en formato de acta de reunión firmada por quienes asisten como representantes, autorizados o apoderados.
NOTA 1: el diligenciamiento total, aceptación, cumplimiento, suscripción y entrega del presente anexo es obligatorio de no hacerse se considera que la propuesta no cumple.
NOTA 2: todas las especificaciones establecidas en las fichas técnicas son obligatorias y su cumplimiento se verificara por el comité técnico evaluador.

ANEXO No. 02

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, DE LA OFERTA Y LA DEMANDA.

1. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Para la adquisición de los insumos requeridos en el presente proyecto, se cuenta con el mercado local, departamental y nacional, con la participación de personas naturales o jurídicas, debidamente acreditadas, con la infraestructura requerida, tecnología y recurso humano, que cumplen con los requerimientos de orden jurídico, técnico y económico determinados en los documentos y criterios de conveniencia y oportunidad.

La empresa nacional y/o extranjera que puede satisfacer la necesidad establecida en el presente proceso son las siguientes: JEM SUPPLIES, S.A.S. MERCUEROS LTDA., entre otras empresas especialistas en este tipo de productos.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA.

2.1 PRECIO CONTRATACIÓN HISTÓRICA FORPO (REFERENTE DE LOS ÚLTIMOS AÑOS)

La Fábrica de Confecciones del Fondo Rotatorio de la Policía realizó compras de estos elementos y/o similares en el año 2017, de acuerdo a la siguiente información.

DESCRIPCIÓN	NÚMERO CONTRATO	CONTRATISTA	DESCRIPCIÓN ELEMENTO	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR CONTRATO INCLUIDO IVA	LINK PROCESO
INSUMOS, PARAS LA CONFECCIÓN DE PRENDAS EN LA FÁBRICA DE CONFECCIONES DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	107-1-2017	INVERSIONES GAO	HILOS	$ 25.543,35	$ 573.236.863,50	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-173320
			CREMALLERAS	$ 222,53	$ 156.238.313,00	
	108-1-2017	INSUMOS DE MODA	BOTÓN PLÁSTICO VERDE N°. 30 4H	$ 57,60	$ 344.389.190,40	

- en el caso del ítem 1 al 8. BOTONES, las características solicitadas en el presente proceso son diferentes a las contratadas por la entidad en la anterior contratación, por lo tanto no se tendrá en cuenta como referencia.
- Para los ítems 11 al 13 CREMALLERAS, las características de las cremalleras difieren a las solicitadas en el presente proceso, razón por la cual no se tendrán en cuenta para establecer o comparar presupuesto.
- Para los ítems 17 al 20 HILOS, se realiza proyección de incremento de acuerdo al IPC 2017 correspondiente al 4.09%, encontrándose dentro del cálculo.
- Los demás ítems no han sido contratados por la entidad en anteriores contrataciones.

2.2 PRECIO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y BIENES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Se realizó consulta en la página web www.colombiacompra.gov.co encontrándose contrataciones por otras Entidades Estatales realizadas en el año 2016, en la descripción observamos que entre los elementos contratados, algunos son iguales y otros similares a los requeridos en este proceso, motivo por el cual no se pueden obtener de manera objetiva los precios de adquisición de estos insumos por estas entidades del estado aquí relacionadas.

Ítem	Descripción	Numero de Contrato	Valor unitario Incluido IVA (año 2016)
1	ADQUISICIÓN DE: TELAS, HILOS, PAÑOS, CIERRES, BOTONES, SATINES, LONAS, REATAS POLIÉSTER Y TERCIOPELOS, BOTAMANGA Y CORDONES REQUERIDAS POR EL BATALLÓN DE INTENDENCIA No. 1 LAS JUANAS	No. 839	$ 2,211,158,643
2	PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA No 175-CENACPA-2015, CUYO OBJETO ADQUISICIÓN DE MATERIA PRIMA PARA LA PLANTA DE SASTRERÍA DEL BATALLÓN DE INTENDENCIA N° 1 LAS JUANAS.	No. 190	$ 2,144,469,212

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

3.1 Precio de Mercado

Con relación al análisis de precios unitarios para la contratación de los insumos requeridos en el presente estudio, se realizó la consulta al sector de los proveedores que tuvieran los mismos códigos relacionados al objeto del presente proceso, mediante **SOLICITUD DE INFORMACIÓN A LOS PROVEEDORES** en la plataforma SECOP II, con número de proceso **FACON-INFO-023** de fecha de publicación: 11 de septiembre de 2018, invitando a 346 posibles oferentes, obteniendo cotización por parte de dos (2) proveedores, **JEM SUPPLIES SAS y MERCUEROS LTDA**, adicionalmente se requirió cotización a otros posibles proveedores en el mercado nacional, a través de correo electrónico de fecha 11 de septiembre de 2018, de las cuales responde ante la solicitud, la firma **YKK COLOMBIA SAS, KROMIA SAS**, quienes manifiestan no estar interesados en el proceso y **FABRILAR SAS** quien allega cotización el cual solo cotiza el ítem **No.14 PRETINA ENSAMBLADA NEGRA** de la ficha técnica presentada.

3.2 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

			MERCUEROS	JEM SUPPLIES	FABRILAR	
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR PROMEDIO
1	BOTÓN No. 18 4H BLANCO	UNIDAD	$ 46,41	$ 61,88	N/A	$ 54,15
2	BOTÓN No. 18 2H ROSADO	UNIDAD	$ 46,41	$ 61,88	N/A	$ 54,15
3	BOTÓN No. 18 2H AZUL	UNIDAD	$ 46,41	$ 61,88	N/A	$ 54,15
4	BOTÓN No. 24 4H NEGRO	UNIDAD	$ 53,55	$ 66,64	N/A	$ 60,10

5	BOTÓN No.24 4H AZUL DENIM	UNIDAD	$ 53,55	$ 66,64	N/A	$ 60,10
6	BOTÓN No. 24 2H AZUL OSCURO	UNIDAD	$ 53,55	$ 66,64	N/A	$ 60,10
7	BOTÓN No. 32 2H AZUL OSCURO	UNIDAD	$ 69,02	$ 69,02	N/A	$ 69,02
8	BOTÓN No. 32 4H NEGRO	UNIDAD	$ 69,02	$ 69,02	N/A	$ 69,02
9	CREMALLERA DE 200 MM AZUL OSCURO	UNIDAD	$ 359,38	$ 426,02	N/A	$ 392,70
10	CREMALLERA DE 200 MM NEGRA	UNIDAD	$ 359,38	$ 426,02	N/A	$ 392,70
11	CREMALLERA DE 400 MM ROSADA	UNIDAD	$ 1.725,50	$ 476,00	N/A	$ 1.100,75
12	CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE GRIS	UNIDAD	$ 2.737,00	$ 714,00	N/A	$ 1.725,50
13	CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE AZUL	UNIDAD	$ 2.737,00	$ 714,00	N/A	$ 1.725,50
14	PRETINA ENSAMBLADA NEGRA	METRO	$ 7.140,00	$ 3.332,00	$ 4.760,00	$ 5.077,33
15	PLUMILLA PARA CUELLOS DE CAMISA	UNIDAD	$ 116,62	$ 142,80	N/A	$ 129,71
16	GANCHOS PLÁSTICOS PARA ROPA	UNIDAD	$ 3.451,00	$ 2.380,00	N/A	$ 2.915,50
17	HILO POLIÉSTER 75 GRIS CLARO 10000 MTS.	CONOS	$ 26.437,04	$ 28.560,00	N/A	$ 27.498,52
18	HILO POLIÉSTER 75 BLANCO DE 10000 MTS.	CONOS	$ 26.437,04	$ 28.560,00	N/A	$ 27.498,52
19	HILO POLIÉSTER 75 ROSADO 10000 MTS.	CONOS	$ 26.437,04	$ 28.560,00	N/A	$ 27.498,52
20	HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 10000 MTS.	CONOS	$ 26.437,04	$ 28.560,00	N/A	$ 27.498,52

Nota 1: la sigla N/C corresponde a las ofertas que NO COTIZARON el ítem correspondiente.

Nota 2: Una vez realizado el análisis de mercado de acuerdo a las cotizaciones presentadas por las compañías mencionadas anteriormente y acogiendo, en algunos casos, el único valor propuesto, sin desconocer el principio de economía del proceso se tiene como resultado el precio unitario de cada ítem, aplicando el **VALOR PROMEDIO** ofertado.
Nota 3: Se realiza reajuste al centavo cerrando los valores a dos décimos.

4. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para el análisis del presupuesto oficial se promedia el valor unitario de cada uno de los ítems, dando un uso adecuado de los recursos públicos, teniendo en cuenta las cantidades y el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecida en al **ANEXO N°1**, determinando el presupuesto oficial por un valor de **DOCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO SIETE PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA CORRIENTE ($12.657.107,06)**, incluídos todos los impuestos tasas y contribuciones, así:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD A ADQUIRIR	VALOR UNITARIO SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL
1	BOTÓN No. 18 4H BLANCO	UNIDAD	2619	$ 45,50	$ 8,65	$ 54,15	$ 141.818,85
2	BOTÓN No. 18 2H ROSADO	UNIDAD	2491	$ 45,50	$ 8,65	$ 54,15	$ 134.887,65
3	BOTÓN No. 18 2H AZUL	UNIDAD	4504	$ 45,50	$ 8,65	$ 54,15	$ 243.891,60
4	BOTÓN No. 24 4H NEGRO	UNIDAD	3056	$ 50,50	$ 9,60	$ 60,10	$ 183.665,60
5	BOTÓN No.24 4H AZUL DENIM	UNIDAD	2527	$ 50,50	$ 9,60	$ 60,10	$ 151.872,70
6	BOTÓN No. 24 2H AZUL OSCURO	UNIDAD	2628	$ 50,50	$ 9,60	$ 60,10	$ 157.942,80
7	BOTÓN No. 32 2H AZUL OSCURO	UNIDAD	1501	$ 58,00	$ 11,02	$ 69,02	$ 103.599,02
8	BOTÓN No. 32 4H NEGRO	UNIDAD	655	$ 58,00	$ 11,02	$ 69,02	$ 45.208,10
9	CREMALLERA DE 200 MM AZUL OSCURO	UNIDAD	2902	$ 330,00	$ 62,70	$ 392,70	$ 1.139.615,40
10	CREMALLERA DE 200 MM NEGRA	UNIDAD	218	$ 330,00	$ 62,70	$ 392,70	$ 85.608,60
11	CREMALLERA DE 400 MM ROSADA	UNIDAD	2163	$ 925,00	$ 175,75	$ 1.100,75	$ 2.380.922,25
12	CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE GRIS	UNIDAD	363	$ 1.350,00	$ 256,50	$ 1.725,50	$ 626.356,50
13	CREMALLERA DE 800 MM SEPARABLE AZUL	UNIDAD	1326	$ 1.450,00	$ 275,50	$ 1.725,50	$ 2.288.013,00
14	PRETINA ENSAMBLADA NEGRA	METRO	229	$ 4.400,00	$ 836,00	$ 5.077,33	$ 1.162.708,57
15	PLUMILLA PARA CUELLOS DE CAMISA	UNIDAD	1000	$ 109,42	$ 20,79	$ 129,71	$ 129.710,00
16	GANCHOS PLÁSTICOS PARA ROPA	UNIDAD	593	$ 2.450,00	$ 465,50	$ 2.915,50	$ 1.728.891,50
17	HILO POLIÉSTER 75 GRIS CLARO 10000 MTS.	CONOS	22	$ 23.108,00	$ 4.390,52	$ 27.498,52	$ 604.967,44
18	HILO POLIÉSTER 75 BLANCO DE 10000 MTS.	CONOS	13	$ 23.108,00	$ 4.390,52	$ 27.498,52	$ 357.480,76
19	HILO POLIÉSTER 75 ROSADO 10000 MTS.	CONOS	13	$ 23.108,00	$ 4.390,52	$ 27.498,52	$ 357.480,76
20	HILO POLIÉSTER 75 AZUL CLARO 10000 MTS.	CONOS	23	$ 23.108,00	$ 4.390,52	$ 27.498,52	$ 632.465,96
	TOTAL						$ 12.657.107,06

ANEXO No. 03
MATRIZ DE RIESGOS

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUCIÓN DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CALIFICACIÓN MONETARIA	CATEGORÍA	A QUIÉN SE LE ASIGNA EL RIESGO	TRATAMIENTO/ CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL	PERSONA RESPONSABLE	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	COMO SE REALIZA EL MONITOREO	PERIODICIDAD CUANDO
1	General	Interna	PLANEACIÓN / CONTRACTUAL /	Riesgo Regulatorio	Implementación de nuevas normas técnicas/Cambios legales abruptos	Los bienes solicitados y/o entregados no presentan mejoras tecnológicas o cambios de acuerdo al comportamiento del mercado	2	2	4	Los sobrecostos no representan más del 1	Riesgo bajo	Entidad/Contratista solo en temas de Ejecución.	Realizar las mejoras a los bienes de acuerdo a las innovaciones del mercado	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1	Entidad / Contratista (cuando se encuentre en	Dentro del término de ejecución del contrato	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
2	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Financieros	Falta de liquidez/Condiciones financieras adversas	Disolución obligatoria o voluntaria de la Empresa, Consorcio o Unión Temporal/Se retrasa el cronograma general y específico de la totalidad del proceso contractual	1	3	4	Los sobrecostos no representan más del 2	Riesgo bajo	Contratista	Terminación del Contrato/Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	2	3	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del 1	Contratista	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
3	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos y sistemas de tecnología e información	Se pueden presentar fallas operacionales de distinta índole dentro de la ejecución del contrato.	1	2	3	Los sobrecostos no representan más de	Riesgo bajo	Contratista	Ampliar plazo de entrega de los bienes/Subsanar fallas y reponer bienes afectados.	1	1	2	riesgo bajo	Los sobrecostos	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
4	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Tecnológico	Fallas u obsolescencia tecnológica	Los bienes solicitados y/o entregados no cumplen con las necesidades de la Entidad/	1	3	4	Genera un impacto sobre el valor del	Riesgo bajo	Contratista	Subsanar errores/Ampliar plazo de entrega de los bienes.	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
5	General	Externo	EJECUCIÓN	Riesgo Operacional	Inadecuados procedimientos	En caso de requerirse una adición el contratista no cumple con lo requerido en el contrato.	1	2	3	Genera un impacto sobre el valor del	Riesgo bajo	Contratista	Plan de trabajo para dar cumplimiento al objeto de la adición. /Ampliar plazo de entrega del contrato	1	3	4	riesgo bajo	Los sobrecostos no representan más del	Contratista.	Dentro del término de ejecución del contrato.	En la recepción de los bienes por parte del supervisor dentro de plazo de ejecución.	Seguimiento por parte del y supervisor en los informes mensuales de supervisión	Mensual de acuerdo a los informes de supervisión
6	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Se afecta la ejecución del contrato por cuanto se requiere el cumplimiento de los aspectos normativos por parte del contratista.	3	4	7		Alto	Contratista / Entidad	Revisión de la normativa aplicable, en caso de exigir permisos, licencias o similares, el contratista deberá realizar las gestiones pertinentes para adelantar dichos trámites sin que se afecte la continuidad del contrato	3	2	5	Medio	NO	Entidad	Durante toda la ejecución contractual	Desde el momento de la comunicación de la aceptación de la oferta hasta el término de la ejecución contractual	Revisión de la normatividad ambiental aplicable	cada vez que se requiera
7	General	Externo	Ejecución	Económica	Inadecuado manejo y/o disposición final de los residuos sólidos peligrosos y no peligrosos, así mismo los reciclables.	Incumplimiento del objeto del contrato y posible contaminación de los recursos naturales	3	3	6		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	3	4	Bajo	NO	Entidad	Elaboración de estudios de mercado	hasta la liquidación del contrato	En la elaboración y revisión de los estudios previos; y ejecución del contrato	Previa radicación de los documentos en el área de contratación/ informes de supervisión
8	General	Externo	Ejecución	Ambientales	Falta de elementos de seguridad industrial requeridos para llevar a cabo las actividades o producción, comercialización de productos, según normas sanitarias.	Contaminación de los espacios usados y/o accidentes	3	4	7		Alto	Contratista	Establecer claramente las condiciones técnicas de lo requerido por la Entidad	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	hasta el término de finalización de la ejecución contractual	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Fenómenos climáticos, incendios forestales, biológicos, patológicos, acción de roedores y animales	Afectación de la ejecución del contrato	3	4	7		Alto	Contratista	Se establecerán en la invitación pública y estudios previos de manera clara el requerimiento y su cumplimiento	1	2	3	Bajo	NO	Entidad	En la etapa precontractual y Durante toda la ejecución contractual	Antes y Durante la ejecución del contrato	Comunicación constante con el contratista y verificación del cumplimiento de las obligaciones del contrato	Cada vez que se requiera

ANEXO No. 04

GARANTÍAS CONTRACTUALES.

TIPO DE GARANTÍA	AMPAROS	CUANTÍA	VIGENCIA
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Cumplimiento del Contrato	30% del valor total del contrato.	Vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y hasta su liquidación, contada a partir de su perfeccionamiento.
Contrato de Seguro contenido en una Póliza -Garantía de Cumplimiento	Calidad del Bien	50% del valor total del contrato.	Vigencia contada a partir del acta de entrega y recibo a satisfacción y un (01) año más.